La Guardia Civil interviene más de cuatro toneladas de marihuana en Teruel

Actualidad España | 09-04-2021 | 09:04



Guardia Civil

La Guardia Civil, ha intervenido más de cuatro toneladas de marihuana, en varias naves industriales situadas en la localidad de Villel (Teruel). Los agentes han detenido a tres personas e investigado a más de una docena, como presuntos autores de varios delitos contra la salud pública y pertenencia a organización criminal.

Durante los registros de las naves industriales, los agentes hallaron cerca de 50.000 plantas de marihuana y una máquina industrial descogolladora empleada para separar de manera rápida los cogollos de las plantas

La operación se inició el pasado mes de marzo cuando la Guardia Civil pudo constatar cómo en varias naves industriales ubicadas en la localidad de Villel, cuya actividad principal era el procesado de cáñamo industrial, estaban siendo utilizadas para el secado de plantas de marihuana (cannabis sativa).

Continuando con las investigaciones, los agentes pudieron comprobar cómo el contenido que había en el interior de las naves pertenecía a una empresa ubicada en Barcelona dedicada a la venta de semillas la que tras proceder al cultivo de la marihuana en la provincia de Almería, bajo el logo de una cooperativa de aquella zona, trasladaba en varios camiones las plantas hasta la localidad de Villel para proceder a su secado y a la extracción de cogollos para su posterior venta en Europa.

Se ha procedido a la quema "in situ" por miembros de la Brigada de extinción de incendios helitransportada de Teruel, de todas las plantas de marihuana, a excepción de casi 450 kgs. de cogollos, que fueron entregados en el Área de Sanidad de la Subdelegación del Gobierno de Zaragoza.

La operación ha sido llevada a cabo por el Equipo contra la Delincuencia Organizada y Antidroga (EDOA) de la Comandancia de la Guardia Civil en Teruel.

Tanto los detenidos y diligencias instruidas, fueron puestos a disposición del Juzgado de Instrucción nº 3 de Teruel.

El cultivo de cáñamo está permitido exclusivamente destinado a fines industriales, es decir, aquellos cuyo destino sea la producción de fibra o semillas. También con autorización expresa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), cuando se destina a fines científicos, médicos o de investigación.

Autor: Redacción